



El CJF cede y entrega listas

El Consejo de la Judicatura Federal decidió entregar al Senado sus listados de juzgadores, para que convoque a la elección para renovar esos cargos en 2025.

Así, con cuatro votos a favor y tres en contra, el CJF resolvió desacatar las suspensiones que le ordenaban frenar el cumplimiento de la reforma judicial. El sábado se sortearán los puestos a elegir en junio.

— Raúl Flores

PRIMERA | PÁGINA 6

VOTACIÓN

Judicatura dará listas al Senado

Desacata las suspensiones que le ordenaban frenar el cumplimiento de la reforma judicial

**POR RAÚL FLORES
Y DAVID VICENTEÑO**
nacional@gimm.com.mx

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) decidió entregar al Senado de la República los listados de juzgadores, para que convoque a la elección de jueces y magistrados en el 2025.

Con cuatro votos a favor y tres en contra, la Judicatura decidió desacatar las suspensiones que le ordenaban frenar el cumplimiento de la reforma judicial y acordó entregar las listas en los próximos días.

La votación a favor de entregar los listados fue respaldada por los consejeros Sergio Javier Molina Martínez, Bernardo Bátiz, Verónica De Gyves Zárate y Celia Maya García; los tres votos en contra fueron por la ministra presidenta Norma Piña, José Alfonso Montalvo Martínez y Lilia Mónica López Benítez.

Será el próximo sábado 12 de octubre a las 09:00 cuando se lleve a cabo la

insaculación de los puestos a elección, y el 16 de octubre, el Senado deberá emitir la convocatoria para la elección judicial, para que el 31 de octubre se instalen los comités de evaluación, los cuales garantizarán que los perfiles electos sean los mejor calificados.

REVISIÓN

Por otra parte, la Suprema Corte turnó al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá la acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma judicial que presentó el presidente del Partido Acción Nacional (PAN), Marco Cortés.

Al expediente se le asignó el número 164/2024, y ahora al ministro designado le corresponderá resolver si admite a trámite el recurso en contra de la Reforma que entró en vigor el pasado 16 de septiembre, un día después de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

En la notificación se explica que la acción de inconstitucionalidad se asignó al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, por tener relación con la controversia constitucional que presentó el gobierno de Guanajuato en contra del decreto.